

BOLETIN 23

11 de agosto de 2011



EL CONSEJO GENERAL ORDENA CELEBRAR UN PLEBISCITO EN EL MUNICIPIO DE ACANCEH EL PROXIMO 25 DE SEPTIEMBRE, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.

- Sería la primera consulta pública en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.
- La jornada iniciará a las 8 horas con la instalación de siete centros receptores de votación.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (IPEPAC) acordó hoy celebrar el próximo 25 de septiembre, en el municipio de Acanceh, un plebiscito sobre la construcción de una cancha de fútbol en el primer cuadro de la ciudad.

Lo anterior, en virtud de que el pasado 5 de agosto, un grupo de ciudadanos encabezado por Mayra Janet Moo Rodríguez, hicieron llegar la petición respectiva a la Oficialía de Partes del Instituto y luego de que la Comisión Permanente de Participación Ciudadana revisó la documentación, determinó que cumplen con los requisitos de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, además de que la obra pública es susceptible de ser objeto de una consulta popular a través del plebiscito.

Cabe hacer notar que el Ayuntamiento de Acanceh es uno de los 32 municipios que no presentaron al Instituto su catálogo preliminar de políticas públicas y actos trascendentales del 2011; sin embargo, el

último párrafo del artículo 29 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, establece que los ciudadanos podrán solicitar la realización de un plebiscito respecto de algún acto u obra no incluidos en el Catálogo.

En sesión extraordinaria celebrada esta tarde, el Consejo General declaró la admisión de la solicitud y de inmediato ordenó el inicio de la etapa de preparación para la celebración de dicha consulta el 25 de septiembre de 8 a 18 horas.

La jornada arrancará con la instalación de 7 centros receptores de votación y posteriormente se procederá a la emisión de la opinión ciudadana. Hoy mismo, el Consejo General expidió la convocatoria respectiva que será publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet del Instituto así como en dos periódicos de mayor circulación en el Estado, dentro de las 72 horas siguientes a la aprobación del acuerdo.

El Consejo General ordenó notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán a través de su presidente municipal, a fin de suspender la construcción de la obra, como una medida cautelar. También se notificará al representante común de los ciudadanos solicitantes.

De concretarse el Plebiscito en el municipio de Acanceh sería la primera consulta pública regulada por la Ley de Participación Ciudadana y organizada por el IPEPAC, en virtud de que si bien en el año 2009, un grupo de ciudadanos del municipio de Dzemul solicitó la celebración de un plebiscito respecto al Ordenamiento ecológico y territorial del espacio geográfico de dicho municipio, finalmente se canceló porque el Ayuntamiento retiró su propuesta de reforestación enlistado en el catálogo como un ordenamiento ecológico.

En entrevista posterior, el consejero electoral y presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Ariel Francisco Aldecua Kuk destacó el interés de los ciudadanos de Acanceh por utilizar los mecanismos de consulta pública que establece la Ley y participen en la

toma de decisiones en su comunidad, porque finalmente ese es el espíritu de la legislación.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social